



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO ~~DEPENDENCIA~~
Acuerdo interno de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y Pueblos Originarios que determina que las entrevistas y la consulta pública se desahoguen el día 5 de junio del 2024, en los términos de la Base Quinta de la Convocatoria para elegir 6 Consejeros Ciudadanos del Consejo Ciudadano, órgano de consulta del Comité Coordinador, establecido por la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco (A.L. 261-LXIII-24)

Las diputadas y el suscrito diputado integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con apoyo en los artículos 77 fracción X, 107 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con relación al artículo 19 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Jalisco, y para dar cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria para la elección de la o el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, tienen a bien suscribir el presente:

ACUERDO INTERNO:

QUE DETERMINA EL DÍA Y HORARIO PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS Y CONSULTA PÚBLICA PREVISTAS EN LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR 6 CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DEL COMITÉ COORDINADOR, ESTABLECIDO POR LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La Comisión Legislativa de Derechos Humanos es un órgano interno del Congreso del Estado, que se integra por Diputadas y Diputados¹, y que, entre otras competencias, tiene la elección de los integrantes del Consejo Ciudadano, órgano de consulta del Comité Coordinador, establecido por la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco².

2.- La Convocatoria para elegir 6 Consejeros Ciudadanos del Consejo Ciudadano, órgano de consulta del Comité Coordinador, establecido por la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, (A.L. 261-LXIII-24), en su Base Cuarta se estableció que los días 24, 25 y 26 de junio del actual, tuvo lugar el registro de personas aspirantes a ocupar las vacantes previstas; agotada la etapa anterior, se da cuenta que se registraron un total de 11 personas aspirantes.

¹ Artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, consultable en www.congresoal.gob.mx

² Artículo 83 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, consultable en www.congresoal.gob.mx



**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO
DEPENDENCIA
Acuerdo interno de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y Pueblos Originarios que determina que las entrevistas y la consulta pública se desahoguen el día 5 de julio del 2024, en los términos de la Base Quinta de la Convocatoria para elegir 6 Consejeros Ciudadanos del Consejo Ciudadano, órgano de consulta del Comité Coordinador, establecido por la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco (A.L. 261-LXIII-24)

3.- La convocatoria de mérito, en su Base Quinta dispone que los días 4 y 5 de julio del actual, se desahogaran las entrevistas y consulta pública, no obstante lo anterior y considerando el número de personas que se registraron es necesario determinar que, tanto las entrevistas como la consulta pública se desahoguen el día 5 de julio, y en los mismos términos aprobados en la convocatoria aprobada.

En virtud de lo anterior, las y el Diputado integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y la Base Octava de la Convocatoria, aprobamos el siguiente

ACUERDO INTERNO:

PRIMERO.- SE APRUEBA DESAHOGAR TANTO LAS ENTREVISTAS COMO LA CONSULTA PÚBLICA EL DÍA 5 DE JULIO DEL 2024, PARA LO CUAL, CADA ASPIRANTE DISPONDRÁ HASTA 30 MINUTOS, TIEMPO EN EL CUAL SE DESARROLLARÁ LA ENTREVISTA Y SE DESAHOGARÁ LA CONSULTA PÚBLICA.

EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES ES EL SIGUIENTE:

NOMBRE	HORA
1.- IRASEMA CONSUELO SAUCEDA MARTINEZ	10:30
2. JUAN CARLOS DOMINGUEZ OROZCO	11:00
3. VÍCTOR ALEJANDRO NODAL SILVA	11:30
4. FRANCISCO JAVIER CAMPOS OROZCO	12:00
5. JOSE MARIA SARIÑANA JIMENEZ	12:30
6. RICARDO LARIOS CABRALES	13:00
7. PATRICIA SOTELO ALVARADO	13:30
8. DALIA ROCIO JIMÉNEZ MANRIQUEZ	14:00
9. NORMA FABIOLA RODRÍGUEZ DÍAZ	14:30
10. ALEJANDRO SALVADOR SÁNCHEZ TORRES	15:00
11. ANGÉLICA MARÍA PLASCENCIA VELÁZQUEZ	15:30



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Interno de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y Pueblos Originarios que determina que las entrevistas y la consulta pública se desahoguen el día 5 de julio del 2024, en los términos de la Base Quinta de la Convocatoria para elegir 6 Consejeros Ciudadanos del Consejo Ciudadano, órgano de consulta del Comité Coordinador, establecido por la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco (A.L. 261-LXIII-24)

NÚMERO

DEPENDENCIA 24

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO INTERNO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y NOTIFIQUESE EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS POR LAS Y LOS ASPIRANTES.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 28 de junio del 2024

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada

Presidenta de la Junta Directiva

Dip. Marcela Padilla De Anda
Secretaría de la Junta Directiva

Dip. Yussara Elizabeth Canales González

Vocal

Dip. Alejandra Margarita Giadans Valenzuela

Vocal

Dip Claudia García Hernández

Vocal

Dip. Abel Hernández Márquez

Vocal

Dip. Erika Lizbeth Ramírez Pérez

Vocal

La presente hoja de firma corresponde al Acuerdo Interno de fecha 28 de junio del 2024, de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, que determina desahogar entrevistas y consulta pública el día 5 de julio del 2024, en los términos de la Base Quinta de la Convocatoria de mérito.